



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Resolución N° 301/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LA LMC-Nacional N° 06/2025 CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA LONDRES ID 468145, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Nueva Londres, 18 de junio del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 06/2025 CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA LONDRES ID 468145, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 06/2025 CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA LONDRES ID 468145 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendamos adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA LONDRES, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 06/2025 CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA LONDRES ID 468145 a la firma MF CONSTRUCCIONES del Sr. MARIO FLEITAS con RUC: 3938422-5 por la suma total de guaraníes 167.849.860 (Gs Ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta), conforme procedimiento realizado.

Art. 2°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



CIRILO R. ORTIZ ORTIZ
Secretario General



ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ
Intendente Municipal